



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

Oficio No. 307-A.0892

México, D. F., 19 de noviembre de 2003

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada. Presentes.

Asunto: Complemento del Oficio Circular 307-A-840 del 7 de noviembre de 2003.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 5º, y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de las dudas recurrentes que las dependencias y entidades han formulado respecto al Oficio Circular 307-A-840 del 7 de noviembre de 2003, relativo a las “Disposiciones para racionalizar el proceso de cierre de la gestión presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2003”, se ha considerado conveniente realizar las precisiones siguientes:

Fecha de cierre técnico de la gestión presupuestaria.

1. Se entenderá como esfuerzo de las dependencias y entidades para ejercer y devengar su presupuesto a más tardar el último día hábil de noviembre de 2003, a las acciones de las mismas en las que preferentemente se acredite la realización del devengado independientemente de que el bien o servicio se haya pagado o no a esa fecha; lo anterior implica que las obligaciones de pago generadas por dichas acciones, son susceptibles de pagarse en diciembre. También implica que los compromisos que deban devengarse y cubrirse con cargo al mes de diciembre, podrán realizarse siempre y cuando las dependencias y entidades prevean que los mismos efectivamente estarán devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2003.

Adecuaciones presupuestarias internas y externas.

2. En lo que se refiere a las adecuaciones presupuestarias externas, las solicitudes presentadas ante las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales a más tardar el 19 de noviembre de 2003, podrán afectar las disponibilidades presupuestarias acumuladas, generadas en el periodo enero-septiembre.

Cabe señalar que las solicitudes de adecuaciones presupuestarias relacionadas con ingresos excedentes con destino específico que deriven de una ley o decreto fiscales, se podrán presentar durante el mes de diciembre, en los términos señalados en los artículos 50 y 51 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

.../



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

Oficio Circular No. 307-A. 0892

Página 2 de 2

Autorizaciones por medidas supervenientes.

3. Para el trámite de las excepciones previstas en el numeral 13 del citado Oficio Circular 307-A-840, será necesario presentar las justificaciones de cada caso ante la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial correspondiente, quien emitirá la resolución oyendo la opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario y, en su caso, presentar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias a más tardar el 19 de diciembre de 2003, a efecto de no rebasar la fecha límite señalada en el artículo 44 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, así como el numeral 4 del Oficio Circular 307-A-887 relativo a los "Lineamientos que regulan el pago del pasivo circulante del ejercicio fiscal 2003"

Por lo expuesto, solicito a ustedes atentamente que el presente documento se haga del conocimiento de las Unidades Administrativas de la dependencia, sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades bajo su coordinación sectorial, de conformidad con los artículos 6° de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 5° fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Finalmente, se informa que este documento estará disponible en la página de la Subsecretaría de Egresos con la siguiente dirección: <http://www.shcp.sse.gob.mx>.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Titular de la Unidad**

Guillermo Bernal Miranda

- C.c.p. C. Subsecretario de Egresos. Presente
C. Tesorera de la Federación. Presente
C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública. Presente
C. Directora General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos. Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente
C. Director General Adjunto de Estrategias Gasto Regional y Operación. Presente
C. Director General Adjunto de Operación Presupuestaria. Presente
C. Director General Adjunto de Estrategia y Política Presupuestaria. Presente
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria. Presente